



Declaración de Villahermosa del
El Consejo Mexicano de Estudios de Posgrado, A. C.

A:

Comisiones de Educación, de Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.

Comisiones de Educación, de Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores LXIV Legislatura

Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, titular de la Secretaría de Educación Pública,

Dra. María Elena Álvarez-Buylla Roces, directora del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Opinión pública.

El Consejo Mexicano de Estudios de Posgrado A.C. (COMEPO), desde su creación en el 2001 tiene como propósito el fortalecer y elevar la calidad de los estudios de nivel posgrado en el país, a fin de enfrentar con éxito los retos actuales y responder en forma conjunta a las necesidades sociales. Está integrado por instituciones de educación superior e investigación públicas y privadas de todo el país.

Desde su origen el COMEPO ha participado de manera objetiva en la construcción y fortalecimiento de iniciativas en beneficio del posgrado nacional, siendo interlocutor para con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SES - SEP), la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU - SEP), el Foro Consultivo de Ciencia y Tecnología (FCCYT), organizaciones nacionales e internacionales relacionadas con el posgrado, así como con la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores y las Instituciones de Educación Superior (IES).

También promueve la mejora del posgrado a través de la capacitación y difusión en temas o dimensiones específicas, así como la publicación de estudios relacionados con el diagnóstico del posgrado nacional y regional.

Por todo lo anterior solicitamos respetuosamente que:

- Las Leyes Generales en materia de Educación Superior y de Ciencia, Tecnología e Innovación comprometidas para su publicación a más tardar el año próximo, conforme a lo establecido en la reforma constitucional publicada el 15 de mayo pasado, consideren clara y explícitamente estrategias de largo aliento para avanzar en la consolidación de una demanda ya urgente: la integración del sistema nacional de posgrado, con rasgos fundamentales de calidad, y pertinencia social en sentido amplio.
- Se dé en la ley - y en los presupuestos posteriores también- la debida prioridad al financiamiento de las instituciones públicas de educación superior, con especial énfasis en la formación de posgrado y en la investigación científica, tecnológica y orientada claramente a la innovación, incluyendo iniciativas que se impulsen en lugar de cancelarse, como ocurrió con el Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica (CONRICYT), promovido desde su origen por el COMEPO, y que se suspendió por recortes presupuestales desde 2018, en serio perjuicio de la educación superior y la investigación en general.
- Se garantice la continuidad de los programas de apoyo al posgrado en CONACYT, que han resultado claramente exitosos para la formación de los recursos humanos de alto nivel en el país, realizando los ajustes y re-orientación procedentes, a partir de análisis cuidadosos, como es el caso del PNPC, los programas de becas nacionales y al extranjero, las becas mixtas y apoyo a la movilidad, el S.N.I.; y se brinde además apoyo directo a los planes de mejora de los programas altamente pertinentes y al surgimiento de otros de igual relevancia, ya sea por parte del CONACYT o desde la SEP directamente.
- Exista la coordinación apropiada entre la SES-SEP y el CONACYT para construir una propuesta de desarrollo para el posgrado nacional que lo regule y progresivamente permita corregir los desequilibrios entre regiones, subsistemas, tipos de programas y áreas del conocimiento, cuidando su debida pertinencia social y calidad.
- Que la perspectiva del COMEPO como organización de la sociedad civil sea considerada en los procesos de diseño de política pública y construcción de propuestas para la reorientación y fortalecimiento del posgrado, en particular, aunque no exclusivamente, por el Consejo Nacional de Posgrado, mismo que se sustenta en un Convenio SES/SEP – CONACYT y actualmente define y opera la política y programas sobre el posgrado en México.

- Se promuevan y apoyen mecanismos e instancias de evaluación del posgrado nacional no gubernamentales, otorgando a sus procesos el reconocimiento respectivo, de tal manera que la evaluación sea independiente de los programas de becas del CONACYT y que, para la justa valoración de la oferta nacional del posgrado, el otorgamiento de las becas sea acorde con los resultados de la evaluación realizada.
- Se revisen los procedimientos y criterios utilizados para otorgar y mantener el reconocimiento de validez oficial de estudios (REVOE), únicamente a programas que ofrezcan servicios con pertinencia social y cumplan criterios suficientes de calidad para brindar confianza en la formación ofrecida.
- Se tomen en cuenta los serios problemas que aquejan al posgrado actualmente, en lo relativo a procesos de formación, estructuras organizativas, falta de financiamiento, poca vinculación con los contextos y problemas locales, regionales y nacionales, falta de una clara y sostenida política de alcance nacional, atención a las necesidades y requerimientos de estudiantes, académicos y personal de apoyo, etc., para analizar la factibilidad de considerar como meta una matrícula de posgrado de al menos el 10% de la de licenciatura, con énfasis en el doctorado. (Cfr. PROFECXE 2020-2021).

Por lo que hace al Plan Nacional para la Innovación, comprometido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, es importante:

- El papel que tendrá la formación posgraduada para la atención a los grandes problemas nacionales desde los tres niveles de gobierno, en correspondencia con los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU.
- La promoción de la formación ética y en valores de ciudadanía en el nivel de posgrado.
- Se considere el acceso a investigadores y estudiantes de todas las regiones del País en proyectos productivos y de vinculación e impacto social, tanto en el sector gubernamental como en el sector privado.
- Enfocar los esfuerzos hacia el trabajo colegiado a nivel local, regional, nacional e internacional, dirigidos a la atención de las necesidades de cada sector y región, con una agenda precisa y realista que incluya, las estrategias, presupuestos y tiempos respectivos.
- Que las instituciones de educación superior cuenten con recursos para el apoyo directo al posgrado y a la investigación, garantizando la transparencia y rendición de cuentas.
- Se garantice la evaluación de las IES en atención a la calidad mostrada de sus programas académicos, sin distinciones ni prejuicios relacionados con su condición pública o privada.
- Apoyar las alianzas de redes, grupos y cuerpos académicos entre CONACYT y las IES para desarrollar nuevas líneas de generación y

aplicación del conocimiento y nuevos proyectos formativos de posgrado desde la perspectiva multidisciplinar e interdisciplinar.

Por lo expresado en la presente declaratoria, el COMEPO y sus asociados reiteran su compromiso con la formación de recursos humanos de alto nivel, la generación de conocimiento de vanguardia y para coadyuvar en la solución de las problemáticas de nuestro País.

Villahermosa, Tabasco, el 4 de octubre de 2019.

Responsable de la publicación:
Dra. Sara G. Martínez Covarrubias,
Presidenta